1 LEY NATURAL

Por J.M. Castillo

http://blogs.periodistadigital.com/teologia-sin-censura.php/2010/07/23/p276327

En los comentarios, que hacen los visitantes de este blog, con frecuencia se recurre a la "ley natural". Como es un asunto al que algunos le conceden notable importancia, me ha parecido que puede ayudar a los lectores aclarar algunas cuestiones relativas a esa ley.

Lo más elemental: en todos los manuales de filosofía y de ética (los que hablan de este tema), lo primero que se explica es que no es lo mismo la ley "natural" que la ley "positiva". La ley "natural" (si es que existe) es la que está inscrita en la naturaleza del ser humano, de forma que todo ser humano, por el solo hecho de serlo, por eso lleva en sí la ley "natural", como lleva en sí todo lo que es "natural" al ser humano, por ejemplo, respirar, tener hambre, sufrir, morir... La ley "positiva" es la que brota, no de la "naturaleza" humana, sino de una "autoridad" (religiosa, civil, militar...). Si la autoridad es religiosa, en ese caso, la ley ya no se percibe por la "naturaleza", sino por la "fe" (por la "creencia"). El acto religioso no es nunca (ni puede serlo) una "necesidad natural", sino que es siempre una "creencia libre". Si deja de ser libre, deja de ser meritorio y, por tanto, deja de ser religioso. Por tanto, no se puede decir que los "diez mandamientos" pertenecen a la lev natural. Los diez mandamientos pertenecen a la Lev de Moisés. Y así los han vivido siempre los israelitas. Y no vale decir que fue Dios el que le dictó esa ley a Moisés. Aparte de que eso necesita sus debidas matizaciones, los que creen que esos mandamientos se los dictó Dios a Moisés, creen eso por un "acto de fe", no por una "necesidad de la naturaleza", que (por definición) es la misma para todos, lo mismo para los israelitas creyentes que para los habitantes de Australia o de la Patagonia. No entro aquí a explicar las muchas y complicadas explicaciones que se le han dado a la llamada "ley natural", desde Aristóteles, pasando por santo Tomás de Aguino, hasta los incontables comentarios que se han escrito sobre el concilio Vaticano II y sobra la encíclica Humanae Vitae, de Pablo VI. Lo que quiero dejar claro es que la idea misma de "Ley Natural" entraña, como supuesto previo, que existe una naturaleza común y esencial, que es igual en todos los seres humanos, independientemente de las condiciones históricas y culturales. Lo cual es evidente cuando se trata de cosas tan "naturales" como son, por ejemplo, las necesidades biológicas básicas. Pero, ¿se puede afirmar lo mismo de las exigencias de la moral católica, cuando se refiere, por ejemplo, al matrimonio monógamo e indisoluble v siempre abierto a la vida, a la prohibición tajante del aborto en todos sus supuestos, a la maldad de la masturbación o cualquier posible unión homosexual?

Como respuesta a esta pregunta, planteo la siguiente reflexión. Tanto en antropología, como en paleontología o biología, se da por demostrado que la existencia de la especie humana, que "alcanzó el tipo de inteligencia necesario para establecer una civilización", existe desde hace cien mil años (E. Mayr, en *Bioastronomy News*, 7, nº 3, 1995). De estos cien mil años, sólo conocemos por la historia unos cinco mil. Es decir, los seres humanos han vivido en este mundo seguramente 95.000 años sin que sepamos casi nada de cómo vivían y menos aún de las ideas morales que tuvieran o pudieran tener aquellos lejanos y desconocidos antepasados nuestros.

Pues bien, si efectivamente existe la llamada "ley natural", y esa ley incluye todo lo que enseñan algunos libros de moral y no pocos catecismos, entonces hay que suponer que toda la gente, que ha habido en el planeta Tierra desde hace cien mil años, veían y pensaban que eran cosas malas y perversas la fornicación fuera del matrimonio, el matrimonio que no se restringía a la unión entre un hombre y una mujer, como compromiso indisoluble y abierto siempre a la vida, además pensaban que la masturbación era una cosa antinatural, al igual que las relaciones homosexuales, por no aludir a prohibiciones más sutiles de la moral católica como los malos pensamientos, las malas miradas y los malos deseos.

Si es que tomamos en serio la existencia de la ley natural, vamos a tomar en serio también sus exigencias y sus consecuencias. Pero, ¿se puede tomar realmente en serio que los hombres y las mujeres de hace 50.000 o 70.000 años, cuando copulaban o se apareaban, para procrear o simplemente para satisfacer un instinto natural, tenían en sus cabezas todo lo que dicen algunos moralistas católicos que es obligatorio "por ley natural"?

"Natural" es comer o dormir. Por eso comían y dormían las gentes de hace miles de años. Como ahora lo hacen los individuos de tribus amazónicas o africanas; y lo hacemos en Europa y Asia. Pero, ¿es imaginable que suceda lo mismo cuando nos ponemos a hablar de las propuestas éticas de Sófocles o Aristóteles, de Cicerón y Lactancio, de Tomás de Aquino y F. Suárez, de los manuales de Arregui y Zalba, de los catecismos de antes del Concilio, durante el Concilio y después del Concilio?

Yo aconsejaría simplemente que, cuando hablamos de temas que tienen una larga y complicada historia, por lo menos nos informemos debidamente antes de hablar.

2 ¿Es la ley natural igual en todas partes?

Por Juan Ramón Corpas. Universidad de Navarra

http://www.unav.es/users/EnsayoJRCorpas.html

La ley natural es, ante todo, abstracta. No pueden fijarse sus preceptos de una forma concreta, pues entonces carecería de todo valor. Podría decirse que lo que acabo de decir es una barbaridad, pero reto a cualquiera a que intente escribir cada uno de los puntos de la ley natural ¿No sería esto, más bien, un código legal? Que, por supuesto, carecería de valor, pues no sería aceptado más que por unos pocos y estos, a su vez, se descalificarían entre sí por sus distintas interpretaciones de la misma.

Se dice que la ley natural es algo universal e inmutable. La ley natural son unos preceptos que conseguimos por medio de la razón y que nos indican cómo hemos de actuar en cada ocasión. Ante todo se ha de aclarar que nada tiene que ver con asuntos de física o química y que no es el mundo material el que la define o le da razón de ser, entonces caeríamos en la falacia naturalista. Se ha de decir que esta ley es tan universal como lo sea el hombre pues tiene necesidad de él para existir. Esto se entiende por analogía al concepto de verdad en cuanto adecuación del intelecto a la

realidad, según esta concepción de verdad, ésta no existe si no hay ningún hombre a cuyos pensamientos se pueda aplicar. Igualmente ocurre con la ley natural, pues si no existe nadie que la piense y que actúe conforme o no con ella, entonces ésta tampoco tiene sentido de ser pues sería absurdo que rigiera las actuaciones de los seres no racionales. Esto se debe al sencillo hecho de que, como dice Kant, el ser humano es el único que en vez de simplemente actuar conforme a ciertas leyes, que también lo hace, se las representa, y eso le da la capacidad de elección necesaria para hablar propiamente de justicia.

Así, se ha visto que la ley natural, a pesar de ser inmutable y universal, necesita de seres racionales para existir; y sin embargo sería una falacia decir que por el mero hecho de que haya seres racionales la ley natural existe. Un ejemplo de esto serían los "niños salvajes" que aun siendo seres racionales no se puede decir que sus actos sean justos o injustos, pues se comportan como animales. Así, en este caso son seres racionales pero no son capaces de usar su racionalidad; aquí interviene un factor imprescindible para nuestra vida y nuestra concepción del mundo: la cultura.

Vemos pues que a pesar de que sólo los seres racionales pueden remitirse a la ley natural, no todos lo hacen, pues necesitan un conocimiento básico que les sirva de referencia y mediante el que puedan juzgar la rectitud de las acciones. La cultura es lo que nos permite encarar el mundo y hacernos una cierta imagen de él, también es aquello que hace que nos interesen unas u otras cosas. Pero no ha de confundirse la cultura de una persona con la cultura de una cierta comunidad, pues si bien la de la sociedad está formada por unas ciertas ideas generales que utilizan sus gentes, la cultura individual está formada por el conjunto de vivencias y memorias de la persona *en* concreto. Con todo esto se ve que la ley natural propiamente está contenida en la persona en concreto, y que no sólo la capta como hace con los objetos sensibles.

La ley natural es una y universal; y sin embargo cada uno la piensa de una forma diferente, creen unos que algo es justo y otros que no. Esto se puede deber a dos cosas; o bien no se conocen las circunstancias que rodean la situación en concreto, o bien se comete un error en el conocimiento de la ley natural. En el segundo caso se debe a la cultura, a los conocimientos y opiniones que ha recibido y que merman la capacidad de visión, así es culpa de la cultura (o de un fallo de razonamiento) un mal entendimiento de la ley, sin embargo no podemos deshacernos de la cultura pues es principio de conocimiento y punto base que necesitamos para juzgar las cosas.

La ley natural dice haz el bien y evita el mal. Voy a dar una definición de bien como aquello que es ventajoso para *cada* sociedad. Pero es que esto no se entiende o no se quiere entender, pues al tener unos pensamientos, hábitos y costumbres distintos en distintas comunidades se debe actuar de forma distinta en situaciones exactamente iguales y con las mismas circunstancias, ya que en cada caso son distintas las necesidades de los hombres. Digo esto rebatiendo a todos aquellos que si bien niegan la existencia de la ley natural claman al cielo por unas u otras "injusticias", así

como también rebato a aquellos que afirman la existencia de una ley rígida que al hablar de universalidad no son capaces de ver la diversidad en ella. Que no tiene porqué actuarse de la misma forma respecto de los mismos casos en distintas culturas. Puede decirse que entonces no sería homogénea e igual en todas partes pero esto es porque no se fijan bien en que se da el precepto de hacer el bien y evitar el mal en todas partes. Tal vez haga falta volver al primer párrafo diciendo que no se puede escribir cada precepto de la ley natural, pues entonces debería hablarse en concreto de todos y cada uno de los actos posibles en cada mundo y esto es imposible pues son infinitos.

3 Nuevas perspectivas sobre la ley natural

La revista Concilium cuestiona el concepto tradicional de la naturaleza humana

http://www.tendencias21.net/Nuevas-perspectivas-sobre-la-ley-natural_a4884.html

La doctrina ética, moral y política del actual pontificado católico está fundamentada en lo que tradicionalmente se llamó la "ley natural". De ahí ha dimanado su concepto de la "naturaleza humana", la existencia creada por Dios de una entidad sustantiva metafísica que se transmite de generación en generación. Pero desde el campo de la filosofía (especialmente desde la ética y desde la antropología) se cuestionan estos conceptos. ¿Tiene sentido hoy en nuestra cultura evolucionista hablar de "naturaleza humana" y de "ley natural"? La revista internacional de Teología, Concilium, [en el número 336, de junio de 2010] aborda con valentía la necesidad de reformular estos conceptos a la luz de las ciencias y de las culturas emergentes.

Por María Dolores Prieto Santana

Las profesoras Lisa Sowle Cahill e Hille Hacker han coordinado un interesante número de la revista internacional de Teología Concilium. El título de este número monográfico de 2010 es "Naturaleza humana y Ley natural". Lisa Sowle Cahill es profesora de Teología Moral en la Facultad de Teología de Boston; Hille Haker es profesora de Ética Moral y de Ética Social en la Facultad de Teología de la Universidad Goethe de Frankfurt. Son, por tanto, personas intelectuales católicas de gran solidez. Ellas han coordinado este volumen que cuenta con 12 aportaciones teológicas y filosóficas de gran valor. Tal vez señalen las Tendencias teológicas en estos campos para el siglo XXI.

El capítulo introductorio de este volumen de la revista Concilium, sitúa el problema en las dimensiones en que hoy se encuentra dentro del debate filosófico, intercultural y teológico.

En su encíclica <u>Caritas in Veritate</u>, el papa Benedicto XVI afirma: "En todas las culturas se dan singulares y múltiples convergencias éticas, expresiones de una misma naturaleza humana, querida por el Creador, y que la sabiduría ética de la humanidad llama ley natural. Dicha ley moral universal

es fundamento sólido de todo diálogo cultural, religioso y político..." (número 59).

También en 2009, la <u>Comisión Teológica Internacional</u> (CTI) publicó un documento titulado <u>En busca de una ética universal</u>: <u>una nueva mirada sobre la ley natural</u>. La CTI –según las autoras de esta introducción – propone la ley natural como recurso para dar una respuesta a los desafíos éticos globales. La ventaja de la ley natural se encuentra en su afirmación de que "las personas y las comunidades humanas son capaces, por la luz de la razón, de reconocer las orientaciones fundamentales para la acción moral conforme a la naturaleza misma del sujeto humano y expresarlas de modo normativo en forma de preceptos o mandamientos" (número 9).

Para las profesoras Lisa Sowle y Hille Haker, estos documentos atestiguan que la doctrina magisterial, la teología moral y el pensamiento social de la Iglesia católica aún conceden un lugar central a las ideas básicas que subyacen tras la teoría de la ley natural.

Coherentemente con ello, todos los seres humanos comparten la misma naturaleza, la naturaleza es creada por Dios y puede ser conocida por la razón, y los bienes que todas las personas buscan "por naturaleza" son el fundamento de las normas morales que prescriben que tipo de acciones deben o no hacerse para lograrlos. El valor normativo de la ley natural – consecuentemente – procede del hecho de orientar a los seres humanos (y no sólo a los católicos) a sus propios fines y acciones correspondientes, de modo que cumpliendo sus deberes naturales los humanos prosperan y encuentran la felicidad.

Nótese que estos son los argumentos esgrimidos por el Secretario de la Conferencia Episcopal española, Monseñor Martínez Camino, para legitimar el que los obispos puedan imponer sus tesis sobre moral sexual a todos los ciudadanos, sean o no creyentes.

La idea de la Ley natural viene de lejos

Como en la Biblia, también entre los filósofos clásicos, griegos y latinos, encontramos ejemplos de la formulación de esta ética de la ley natural. La tradición cristiana encontrará este vocabulario específico en el teólogo del siglo XIII, <u>Tomás de Aquino</u>. Las interpretaciones neoescolásticas de la teoría de la ley natural, formulada por Tomás de Aquino, dominarán el panorama del pensamiento y de la praxis moral católica durante los siglos XVIII y XIX, pero su influencia proseguiría después del Concilio Vaticano II.

Las críticas antropológicas, filosóficas y teológicas a la teoría de la Ley natural

De una manera general, las críticas a la teoría de la Ley natural se fundamentan en su método deductivo, sus prejuicios eurocéntricos y patriarcales, su universalismo abstracto y su olvido de la reflexión ética y las tradiciones específicamente cristianas.

Muchos autores sostienen que "la naturaleza" no puede servir en absoluto como norma de nada puesto que el "debería" no se puede derivar del "es" (tal como muestran David Hume y G. E. Moore). Además, la misma naturaleza humana no es algo estático, fijo, inamovible; la naturaleza está en continuo cambio. Los antropólogos tienen serias dificultades para justificar la existencia de lo "humano irreductible", la entidad fija constitutiva de la identidad humana.

Defender el concepto de "naturaleza humana" como fundamento de normas firmes y claras se ha convertido en un asunto más problemático como

consecuencia de las nuevas investigaciones y descubrimientos científicos que indican la continuidad entre la <u>naturaleza humana y la naturaleza animal</u>, y ofrecen la posibilidad de realizar cambios radicales de las formas de vida, incluida la de los seres humanos.

El final del siglo XX y el comienzo del siglo XXI, gracias a los modernos medios de comunicación, nos han revelado la existencia de una variedad de perspectivas éticas culturalmente diferentes en todo el planeta. Para las autoras de la introducción de este volumen de Concilium, un amplio grupo interdisciplinar de pensadores, especialmente de tradición católica, está a la búsqueda de nuevos modos de recuperar, renegociar y reinventar inculturadamente unos conceptos que integren la naturaleza, los bienes, los valores y los derechos que todos compartimos por nuestra común cultura humana.

Para una reinvención de la naturaleza y de la ley natural

En el número de la revista Concilium que comentamos aquí, se contienen ocho artículos de investigación sobre la teoría fundamental de la ley natural, y otros cuatro trabajos de menor extensión. Entre estos últimos, dos abordan los documentos recientes dedicados a la cuestión de la ley natural: el informe de la Comisión Teológica Internacional ya mencionado, y un nuevo documento de la Unión Europea sobre la biología sintética.

De los trabajos de investigación se ha procurado atender todas las perspectivas filosóficas y teológicas, dado que nadie está en la posesión de la verdad. Stephen J. Pope, de Boston Collage, presenta el origen del hilo fundamental y más influyente del pensamiento católico sobre la ley natural en el paradigma del "realismo moral" de Tomás de Aquino. Según Tomás, la ley natural es la participación de la criatura racional en la ley divina que ordena racionalmente el universo para el bien común. La razón práctica es la que discierne los medios para lograr los bienes humanos. Dado que los seres humanos son seres sociales, la persecución de los bienes y la observancia de la ley natural son actividades sociales que implican responsabilidades también sociales. En esta línea, aunque los seres humanos poseen una capacidad innata para conocer el bien, es necesario educar la capacidad para discernir correctamente el bien y actuar según él, de modo que se convierta en algo habitual o virtuoso. La ley positiva, fundamentada en la ley natural, determina el modo de llevar a cabo en culturas y circunstancias específicas los bienes humanos y la comunidad buena.

El profesor S. J. Pope no esconde y soslaya los desafíos con los que tiene que confrontarse actualmente el pensamiento de la ley natural. Tales son el pluralismo cultural (que no es lo mismo que el relativismo cultural) y las aportaciones de la teoría de la evolución humana extendida al origen de las culturas. Los filósofos de otros tiempos, como Francisco de Vitoria y Bartolomé de las Casas, adaptaron la ley natural aplicándola a un contexto internacional. En el siglo XX, <u>Jacques Maritain o John Courtney</u>, entre otros, reinterpretaron la concepción católica de la ley natural para apoyar la democracia liberal y los derechos humanos. Desde las antropologías biológicas, los avances en el conocimiento de los restos fósiles humanos y los progresos en neurología, aumentan los desafíos al pensamiento fijista clásico.

Repensar la naturaleza y la ley natural

Para el profesor de filosofía de la Religión y teólogo gallego, Andrés Torres Queiruga, la secularización de las culturas y la epistemología de la modernidad, han impactado sobre la concepción tradicional de la ley natural. En el pensamiento actual, la ética y la moral son interpretaciones de dinamismos naturales cuyo sentido ético debe descubrirse. El problema reside en mantener al mismo tiempo e fundamento objetivo de las normas, contra el voluntarismo y el positivismo legal, y admitir la variabilidad histórica.

Eberhard Schockenhoff, profesor de teología moral en Friburgo, nos ofrece una nueva fundamentación, de tipo trascendental, de la doctrina tomista de la ley natural mediante una relectura realizada a través del pensamiento de Inmanuel Kant. La idea que Tomás de Aquino tiene de la ley natural no debe interpretarse como una teoría de una verdad ahistórica que no deja espacio alguno a las ideas que los individuos tienen sobre la vida buena. Leída a través de Kant, la ley natural se refiere a las condiciones trascendentales de la acción moral, por una parte, y, por otra, a las concepciones "sustantivas" de la vida buena como parte constitutiva de la identidad del individuo.

La interpretación trascendental de la ley natural articula ciertas condiciones básicas del actuar moral, que son los bienes humanos, la libertad y la autonomía. Estas condiciones son capturadas mediante el concepto kantiano de la <u>dignidad humana</u>.

Para Schockenhoff, vivir de acuerdo con la propia naturaleza significa "esforzarme por realizar mis capacidades orientándome por la razón práctica. Así pues, "vivir conforme a la naturaleza" exige la perspectiva de los "participantes interesados", que, concretamente "están orientados por cosmovisiones, valores y fines diferentes". Por tanto, la naturaleza no es un concepto estático sino dinámico, y éste es el que está presente en la tradición cristiana.

Ley natural, naturaleza humana y bioética

El profesor de Filosofía y director del Instituto de <u>Bioética</u> en Münster, <u>Ludwig Step</u>, aborda en su contribución a este volumen de Concilium el estudio de las huellas de la tradición de la ley natural en los debates contemporáneos sobre bioética. En su opinión, hay dos cuestiones que necesitan una clarificación: la primera es si la "naturaleza" es meramente la materia y el objeto de la voluntad humana por cambiar, construir o diseñar organismos biológicos sin que quede espacio alguno para entenderla en su dimensión evaluadora o normativa. La segunda cuestión a debatir es si existe algo "justo según la naturaleza", si existe un fundamento de las normas morales que limite las decisiones legales o democráticas.

Step señala que el concepto de "naturaleza" que se presupone en muchos debates sobre bioética es, más o menos, el que procede de las ciencias: objeto de intervención y cambio, dependiente y explicable en términos causales y funcionales, sin valor "en sí mismo". Desde esta perspectiva, la bioética se entiende como el proceso de regulación y justificación de las normas que tienen relevancia práctica. Desde este punto de vista, ¿depende el carácter ético de las decisiones democráticas de la mayoría? ¿Existe un núcleo irreductible de bondad ética más allá de los vaivenes culturales? En el fondo, ¿se puede justificar un derecho natural?

Las posiciones aparentemente ortodoxas, presentadas a menudo como una continuación inalterada de la metafísica premoderna, no dejan tampoco de reaccionar a modificaciones que se producen en la imagen científico-natural del mundo (por ejemplo, la teoría de la evolución biológica y el origen animal de la humanidad) y en la conciencia histórica (por ejemplo, en el cambio de valores). Refuerza su argumentación citando ampliamente unas conferencias pronunciadas en 2005 por el entonces cardenal Ratzinger. En ellas, se manifiesta escéptico frente al derecho natural: "La idea del derecho natural presupone un concepto de naturaleza en el que la naturaleza y la razón se interpenetran, en que la naturaleza misma es racional. Esta visión de naturaleza ha quedado destruida con la teoría de la evolución (sic!)..". Para Step, "sospecho que la mayor parte de la bioética moderna es para el Papa una expresión de relativismo democrático. De hecho, gran cantidad de las posiciones se hace eco sin reservas de los cambiantes deseos de los hombres". La relevancia fundamental que tiene la tradición de la ley natural reside en su capacidad para ofrecer una estructura normativa y crítica. Por ello, aunque resulta problemático mantener el concepto de lev natural, su legado es triple: explica la cuestión de la dimensión valiosa de los procesos naturales, suministra una apertura a las experiencias en la esfera política, y afirma la libertad de convicción del individuo.

¿Tiene futuro todavía hablar de derecho natural?

Esta es la cuestión a la que responde el doctor Jean-Pierre Wils, profesor de Teoría cultural de la moral en Nimega (Holanda). Wils ha tenido problemas con la institución eclesiástica debido a sus ideas. En su colaboración, confronta la tradición de la ley natural con algunas de las críticas que se le hacen: su carácter estático, su universalismo insensible a las culturas y la abstracción que hace del análisis concreto de las circunstancia. Para Wils, la cuestión no es si podemos "inventar" o "descubrir" afirmaciones morales, sino si podemos encontrar la interpretación apropiada en una determinada situación o conflicto moral.. Nos topamos aquí con uno de los debates más candentes: los límites siempre difusos entre el relativismo moral y el perspectivismo moral. Toda situación humana es dinámica, pero también lo afirmaciones normativas pues exigen una interpretación son contextualizada. Las normas universales proceden de experiencias comparables (pero no idènticas) y están sujetas a una constante reinterpretación ante las nuevas experiencias. La reinterpretación actual de la "ley natural" debería adoptar esta interpretación dinámica y el análisis reflexivo.

Ley natural, naturaleza humana y teología feminista

Cristina L. H. Traina, profesora de Estudios Religiosos en la Universidad de Evanston, Illinois, considera que la revisión de la ley natural como una gran oportunidad para la teoría y la teología feministas. Una versión crítica (autocrítica) de la ley natural puede fundamentar la defensa de la justicia (basada en límites morales perdurables) como también en la humildad intelectual (enraizada en la sensibilidad hacia un cambio de los acontecimientos y la evolución del conocimiento). Puede ser un estímulo para el compromiso con los empobrecidos.

Traina revisa la teoría de Tomás de Aquino subrayando que la ley natural anima a la organización humana de sociedades y relaciones internacionales que apoyen el desarrollo de todos. La ley natural sitúa su visión de la vida

buena en el marco de la providencia divina, el desarrollo holístico y el reconocimiento del pecado. Comenta cómo Tomás de Aquino asumió las jerarquías inmutables de género, clase, vocación, etc, que están en contra de lo que considera justo el feminismo contemporáneo. La ley natural feminista contempla la igualdad humana como parte esencial de la justicia y da prioridad al bienestar de las personas más marginadas de la sociedad.

Por su parte, la profesora filipina Chistina Astorga, estudia las cuestiones de la naturaleza humana, la ley natural y la ética universal desde el punto de vista del debate sobre los derechos humanos en el ámbito asiático. El desafío que los "valores asiáticos" lanza contra el discurso sobre los derechos humanos se debe a que Asia posee un modelo ético que rebate al occidental, pues prima la comunidad sobre el individuo, los derechos sociales sobre los derechos políticos y civiles, y el orden y la estabilidad sociales sobre la democracia y la libertad. Siguiendo el ejemplo de la Carta de los Derechos Humanos de Filipinas, la definición de los derechos humanos en Asia exige atender a la universalidad y a la especificidad cultural.

Desde una perspectiva africana, Jacquineau Azetsop, originario de Camerún y actualmente en Chad, parte de la fuerza vital que fundamenta la visión africana de la existencia humana universal. Su enfoque sobre la moral, está centrada en la vida y en la comunidad. Podemos considerar esta fuerza vital como expresión de la ley natural, puesto que es una fuerza de progreso en la responsabilidad individual y la cohesión social. Pero la determinación de las exigencias morales concretas de la fuerza vital se desarrolla mediante la discusión social denominada "parlamento". Como medio de discernimiento moral, el parlamento refleja el punto de vista que el africano tiene sobre la moral cuyo objetivo es conservar la vida y la armonía social.

La moral africana no está centrada en la libertad: es una moral de virtudes, de responsabilidad y de dimensión comunitaria, cuyo objetivo es el progreso de toda la comunidad. Así, la enfermedad no se percibe sólo como un fenómeno biológico, sino como consecuencia de desequilibrios cósmicos y perturbaciones en las adecuadas relaciones que deben afrontar la familia y la comunidad. En este sentido, el enfoque africano sobre la bioética trasciende el modelo biomédico. Existe un nexo íntimo entre el orden de la salud y la enfermedad, el orden cósmico y el orden moral.

Todos estos artículos comparten el interés común por reivindicar el realismo moral de la tradición de la ley natural, al tiempo que reconocen sus raíces históricas y culturales. Puede decirse que el desarrollo actual de la teología moral converge con la antropología y las ciencias positivas al sostener la historicidad humana y el carácter inductivo de algunos aspectos del conocimiento ético, como también el papel esencial que juegan las ciencias de la naturaleza en la comprensión de lo humano y de todo el mundo natural.

Mirando al futuro, las profesoras Lisa Sowle Chahill e Hille Haker, coordinadoras del volumen, se preguntan si la "ley natural" será el mejor término y el mejor marco para dialogar con la cultura moderna sobre las experiencias, las necesidades, los bienes, los valores y los fines fundamentales que todos los seres humanos comparten.

4 La ley natural

http://www.xtec.cat/~vmessegu/personal/fona/leynatu.htm

LA «LEY NATURAL» Respecto al ser humano, en el último siglo se han vivido convulsas transformaciones que han despedazado las concepciones tradicionales sobre el hombre y el mundo. Las explicaciones acerca del ser humano se suceden y multiplicim verniginosamente. Las citimas decadas han contemplado la existencia de distintos modelos explicaciones de ser humano y de su conducta. El rumbo moderar resultar aventurado, arevido, peligroso. Quizás estemos creando una sociedad com la distribución decadas algunos de los analistas sociedad. Sin do diverna el acey y se anticipado de la propio Asís in han sentenciado en las citimas decadas algunos de los analistas sociedad. Sin do diverna el acey y se anticipado de la propio Asís in han sentenciado en las citimas decadas algunos de los analistas sociedad. Sin do diverna de la completa del la completa de la completa del la compl A lo largo de toda su historia, el ser humano ha ido preguntándose, cuestionándose, acerca de su identidad, sus origenes, sus actos y los fines de sus actos. El ser humano no actúa a ciegas. Nuestro obrar, nuestro actuar, no es azaroso. A diferencia del resto de los animales, los humanos tenemos la posibilidad de orientar nuestros actos. Nuestra conducta no está determinada en tan alto grado como la de los animales. Sin orientación, nuestra actuación sería ciega. La orientación que damos a nuestros actos, lo que con ellos perseguimos, es truto no del zazr y la encestadad, sino de nuestras convicciones, de nuestra actuación sería decisiones, de nuestra capacidad de opien, de nuestra capacidad de opien, de nuestra capacidad de opien entre diversas posibilidades, de nuestra capacidad de opien. El mundo no es cadico sino que está ordenado por leyes que producen un resultado general de armonía, orden y belleza que dan cuenta de la «Creación» que obra de acuerdo con un plan, con vistas a un fin. Esa orden morales, que atidine a los seres humanos y requiam nuesto comportamiento orientándonos hacia la felicidad. Quies or yas, podemos preguntamos? A esta pregunta puedo responder con mi nombre, con mi número de identificación fisca, con datos sobre mi nacimiento o, identimente, con mi biografía entiera. Más corta y sencilla es la respuesta e otra pregunta "Fotas servi para?Y e sos estrumano. Pero Quie es un est minano?" Un miembro de de especie Homos aspiens. ¿Qui te su une minano? Un miembro de de especie Homos aspiens. ¿Qui te su une minano? Un miembro de la especie Homos aspiens. ¿Qui te su une minano? Un miembro de la especie Homos aspiens. ¿Qui te su une minano? Un miembro de la especie Homos aspiens. ¿Qui te su une minano. ¿Qui te su une m Office intendismos por enaturaleza humana: El concepto de naturaleza humana ha sido muy controvertido en el transcurso de los dos últimos sigilos. Podiamos afirmar que la «naturaleza humana» es la suma del comportamiento y las características que son típicas de la es humana; y que se oficien a factores constituivos mas que a factores es ambientales. El concepto de anaturaleza humana esta determinación que elegica. Sin embargo, en la práctica, todas las características naturales presenten una variedad considerable dentro de una moderna de una moderna de la considerable dentro de una moderna de una moderna de la considerable dentro del considerable dentro de la considerable dentro de No todas las leyes están escritas en un pesado tomo de hojas amarillentas, ni se expresan siempre en artículos como los que leemos en el BOE o en el código penal. La ley que q Cicerón afirmaba: «Existe una ley verdadera, una razón recta, conforme a la naturaleza, presente en todos, invariable, eterna, tal que interpela a los hombres con sus mandatos a hacer su deber o a impedirles hacer el mal. Esta la no es diversa en Roma o en Atenas. No es diversa ahora o mañana. Es una ley inmutable y eterna cuyo único autor, intérprete y legislador es Dios.» A lo largo de la historia ha habido la convicción de que la común humanidad ofrece razones relevantes para conducirnos por la vida de una forma ética. Esa especie de ética común compartida, que emana del interior de nuestra propia naturaleza, el «derecho» a lo largo de la historia la ha expresado de diversas maneras: hoy suele reflejarse en el contenido de los derechos humanos. Los derechos humanos na coma implemente un producto occidental, los contenidos a los que apuntan recogen valores universales, de cuyo respeto depende, en general, el respecto a la dignidad humano. De aquella universalidad y de sea respeto nos habida mabries a ley entural, que es, con diferencia, la teoria ética más recurrente, a la hora de expresar la existencia de unos principios morales universales. Hablar de «ley natural» es hablar de unos principios morales básicos, cuya vigencia no depende de ninguna autoridad política o eclesiástica, pues precede a una y a otra. Podriamos decir que la «ley natural» la llevamos inscrita en nosotros mismos, por el solo hecho de ser humanos. Precisamente por eso la «ley natural» es más democrática que la misma democracia, y constituye la base para un auténtico "diálogo de civilizaciones". (Corina Dávalos). La teoria de la ley natural parte de la premisa de que los humanos son racionales y desean vivir y vivir lo mejor posible. Y para ello<mark>fhuy que vivir de acuerdo con como somos, de neuerdo con nuestra naturaleza.</mark>

Parte de la idea de que en el interior del ser humano, inscritos en su corazón, existen umos imperativos derivados de nuestra configuración específica, de nuestra específica manera de ser, de nuestra propia naturaleza, que debe escuchar y seguir, una especie de "ley natural" presente en las diferentes culturas y civilizaciones; y que, por lo tanto, es universal y anterior a cualquier forma de organización política. Storio hicistomos así, individual y colocivamente, nos autodestruntemos Los humanos son definidos biológicamente por su inteligencia (homo sapiens). Otro atributo que nos distingue de los demás animales es el sentido moral (homo moralis). Sólo los humanos evaluamos las acciones como moralmente buenas o malas. ¿De dónde nos viene el sentido moral? ¿Cómo surge el sentido moral en la evolución? La doctrina de la ley natural afirma que las personas y la comunidad humana son capaces, a la luz de la razón, de reconocer las orientaciones fundamentales de un actuar conforme a la naturaleza misma del sujeto humano, y de expresarlo de modo normativo bajo la forma de preceptos o mandamientos. Postula, pues, la existencia de un patrimonio moral común universal. En la ley natural reside et núcleo de principios de la moral natural. Ley moral es una regla de conducta inscrita en nuestro interior por la que los seres humanos se orientan de forma natural hacia el bien. Según esto hay unos principios morales que están en el corazón de todos. Uno soute esto hay unos principios morales que están en el corazón de todos. Unos soute esto hay en la matural es el conjunto de reglas de acción derivadas de la naturaleza del hombre. Si la naturaleza impone comer y beber, habrá una regla del comer y del beber; si la naturaleza impone al hombre effexionar, existirá una regla moral de reflexión. Se una moral que coresponde a las exigencias del espirita humano. Elbein es lo que fodos apetecen. Luoyo, éste es el primer procepto de la ley el bien debe hacerso y procurarse y evitarse el mal. Sobre éste se fundan todos ios demás preceptos de la ley natural. Conforme a esto pertenecen a la ley natural, en primer lugar (en común con todos los seres) aquellas cosas por las que se conserva la vida humana y se impide lo contrario (la defensa del bien primario de la vida humana y la condena de todo ataque a la vida inocente, y as sea desde la concepción, como en el caso del homicidio prenatal o aborto, y hasta el final de la vida con la estaturalsa; en segundo lugar (en común con los animales) la unició de ambos sexos y ha odel inimismo sexos y) la edicumismo sexos y) l

EN BUSCA DE LA «VERDAD»

EN BUSCA DE LA «VERDAD» DEL SER HUMANO